



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFÍA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL.
MÓDULO VIII: MEDIO AMBIENTE Y DERECHO (19-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 12/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 02/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo VIII: Medio ambiente y derecho".

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Silvia Nonna y Marcelo López Alfonsín.

Que la actividad se llevo a cabo los días 29 de marzo; 5, 12 y 19 de abril de 2022 y se transmitió por la plataforma zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Silvia Nonna como capacitadora durante 5 (cinco) en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo VIII: Medio ambiente y derecho" realizada los días 9 de marzo; 5, 12 y 19 de abril de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$14.520,00) a Silvia Nonna, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Marcelo López Alfonsín como capacitador durante 5 (cinco) en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo VIII: Medio ambiente y derecho" realizada los días 9 de marzo; 5, 12 y 19 de abril de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$14.520,00) a Marcelo López Alfonsín, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

